COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS

RESOLUCIÓN 5/CECADUS 30-11-2023

A LA ATENCIÓN DE DÑA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ SILVA

Habiéndose reunido el día 30 de noviembre de dos mil veintitrés la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en adelante CECADUS, de manera telemática bajo la Presidencia de Elena Urquiza Rodríguez; con la asistencia de D. Luis Gonzalo Moreno Caso, Secretaría de la CECADUS, y D. Miguel Ángel Menacho Valera, Vocal de la CECADUS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A fecha de 24 de noviembre de 2023, Dña. María Teresa González Silva presenta el siguiente recurso ante esta Comisión Electoral:

"*Expone: Que, en el plazo de publicación de candidaturas provisionales y reclamaciones, hemos observado la ausencia de algunos miembros de la candidatura, los cuales son: Nombre: Ali Merroun DNI: […] Sexo: […] Correo: […] Nombre: David Carrera Rivero DNI: […] Sexo: […] Correo: […] Nombre: Melissa Ávila Vázquez DNI: […] Sexo: […] Correo: […] Nombre: Salvador Villaécija Carmona DNI: […] Sexo: […] Correo: […] Nombre: Javier Jesús Revuelta Losada DNI: […] Sexo: […] Correo: […]*

Solicito: Que se incorporen a la candidatura provisional."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La reclamación se ha presentado durante el periodo de reclamaciones a la publicación de candidaturas provisionales.

SEGUNDO. - La inclusión de los miembros a la proclamación que Dña. María Teresa González Silva solicita, están incluidos en la presentación de su candidatura, realizada en tiempo y forma.

TERCERO. - La exclusión de estos candidatos es culpa de un error tipográfico de esta Comisión Electoral.

ACUERDA

Estimar por asentimiento el recurso presentado por María Teresa González Silva en relación con la inclusión de miembros de su candidatura en la proclamación de candidaturas, siendo un error de la Comisión Electoral la exclusión de estos, pudiendo proclamarlos en la fecha establecida para la proclamación definitiva de candidaturas.

Así mismo, se indica que ante la presente resolución de la CECADUS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla podrá interponerse un Recurso de Alzada ante la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución.

Es por ello por lo que, en vista de lo expuesto y para que surtan los efectos oportunos, firmo la presente resolución en Sevilla, a 29 de noviembre de 2023,

CECADUS
COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS

Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 22 86
www.cadus.us.es
cecadus@us.es

Fdo. Elena Urquiza Rodríguez

Presidencia de la CECADUS

CECADUS
COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS

Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 22 86
www.cadus.us.es
cecadus@us.es